



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

1°) Que según resulta del DEO n° 20466068, se ha declarado la rebeldía y ordenado la captura de Alex Roger Ydone Castillo en el trámite de extradición en el que se interpuso el presente recurso ordinario de apelación.

2°) Que toda vez que la circunstancia apuntada se produjo cuando el recurso en cuestión se hallaba en trámite, corresponde paralizar las actuaciones hasta tanto el nombrado se presente o sea habido (Fallos: 323:891, entre otros).

3°) Que atento a la naturaleza de este trámite y con el fin de facilitar la tarea del juez de la causa, el Tribunal considera propicio devolver los autos principales.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se resuelve: Paralizar el trámite hasta tanto Alex Roger Ydone Castillo comparezca a estar a derecho. Notifíquese y devuélvase la causa al tribunal de origen a los fines indicados.

Recurso ordinario de apelación interpuesto por **Alex Roger Ydone Castillo**, asistido por los **Dres. Mario Pablo Perriconi de Matthaes** y **Carlos Gustavo Reggi**.

Tribunal de origen: **Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6**.